

**DECRETO EXENTO N°** 

PARRAL:

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
- 2. Que, el artículo 82, de la ley № 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 3. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
- 4. Sesión ordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2022, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2023.
- 5. Decreto Afecto № 2.608 del 26.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
- 6 Decreto N° 2.341 de fecha 26.12.2022, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2023.

## **CONSIDERANDO:**

1. Correo de Relaciones publicas solicitando el traspaso presupuestario destinado a la contratación de grupo musical para la Fiesta de la Chilenidad.

## **DECRETO**:

1. AUTORIZASE, la Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2023 de esta llustre Municipalidad, de acuerdo con la distribución que se señala:

DISMINUCION DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.08.011.000 (3.3.1)	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	- 1.500
	TOTAL, DISMINUCION DE GASTOS M\$	- 1.500

AUMENTO DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.08.999.000 (3.3.1)	OTROS	1.500
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS M\$	1.500

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





V°B° DIRECTORA

